



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 12

3 DE FEBRERO DE 2010

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
12ª. REUNIÓN – 11ª SESIÓN DE TABLAS-**

“ASUNCIÓN DEL DIPUTADO TOYAMA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

(EP) Eje Peronista

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CASADO, Eduardo Darío (EP)

CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mireya (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARTÍNEZ, Nélica (EP)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MORENO, Norma M. (PJ)

NEGRI, Nélica Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SERRANO, Jorge A. (UCR)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

TOYAMA, Carlos E. (EP)

VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Amalia Monserrat y el diputado Humberto Montenegro. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

5 - Expte. 54828 del 5-1-10 –Modificando el Art. 26 bis de la Ley 7493 -Personal Penitenciario-Pág. 9

6 - Expte. 54830 del 6-1-10 –Ratificando el Decreto Nº 2680 de fecha 28-10-09, convenio celebrado el 16-10-09, entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Mendoza, autorizando a este último a contraer un endeudamiento de \$43.258.628. Pág. 10

7 - Expte. 54833 del 7-1-10 –Creando el Programa Tecnológico de Control de Penados y Procesados de la Provincia de Mendoza. Pág. 11

8 - Expte. 54869 del 15-1-10 –Modificando el inciso b) del Art. 10 de la Ley 6010 -Distinción Legislativa- Pág. 13

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

9 - Expte. 54829 del 5-1-10 (H.S. 54776 –Naman-29-12-09) –Disponiendo el cambio de nombres de las calles 6 de Setiembre y Uriburu, del Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, comprendidas en el tramo desde calle Padre Vázquez hasta calle Maza, por el nombre de Hipólito Irigoyen. Pág. 13

10 - Expte. 54848 del 8-1-10 (H.S. 57929 –Abdala-5-1-10) –Incorporando a la Ley Nº 7798 un artículo que instituye el 15 de octubre como “Día de Lucha contra el Sobrepeso y la Obesidad” en adhesión al Día Panamericano de Lucha contra la Obesidad. Pág. 14

Proyectos presentados:

11 - Expte. 54878 del 20-1-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Montenegro, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos vinculados al video que

muestra el traslado del paciente Miguel Ojeda, desde el Hospital Regional de Malargüe al Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael. Pág. 14

12 - Expte. 54874 del 18-1-10 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga el envío a la República de Haití de personal especializado y capacitado de la Dirección de Defensa Civil y de Bomberos de la Policía de Mendoza, como consecuencia de los daños producidos por el terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010. Pág. 14

13 – Orden del Día. Pág. 15

III – Pedidos de licencia. Pág. 5

IV – Expte. 54903, asunción como diputado -Carlos Toyama-. Pág. 16

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 19

VI – APÉNDICE

I – (Resoluciones). Pág. 23

I**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 3 de febrero de 2010, siendo las 11.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 29 diputados, damos por iniciada la Sesión de Tablas de la fecha.

Invito a las diputadas Amalia Monserrat y Norma Moreno a izar las Banderas del recinto y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II**ASUNTOS ENTRADOS**

1

(ACTA)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia quiere reconocer el estricto cumplimiento que hace esta Cámara y esta Legislatura de los reglamentos y de los plazos previstos para poder sesionar.

En esta primera sesión después del receso, se encuentran la totalidad de los diputados presentes.

Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Nº 11 de la 10ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, de fecha 6-1-10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
-Se vota y aprueba.
-(Ver Apéndice Nº 1)

2
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

RESOLUCIÓN Nº 24 SL

VISTO:

La nota suscripta por los diputados, solicitando la realización de una Sesión Especial para el 9 de enero de 2010, a las 9.00 y,

CONSIDERANDO:

1) Que el tema planteado es coincidente con las circunstancias previstas por la Carta Orgánica de este H. Cuerpo en el Art. 23.

2) Que el número de diputados peticionantes resulta el requerido de conformidad a lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de esta H. Cámara.

3) Que la petición consigna también “el asunto que la motiva” (Art. 25 del mismo cuerpo normativo), al mencionarse expresamente el tratamiento del proyecto de ley expediente Nº 54751/09 Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2010, venido en segunda revisión del H. Senado.

4) Que el Art. 26 del Reglamento de la H. Cámara contempla la posibilidad de citación para este tipo de sesiones, previendo las distintas alternativas en cuanto a plazo de convocatoria.

5) Que compartiendo lo expuesto, esta Presidencia entiende apropiado fijar fecha para que tenga lugar la Sesión Especial destinada a considerar el proyecto mencionado en el inciso 3).

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar a los diputados integrantes del H. Cuerpo a Sesión Especial para el 9 de enero de 2010, a las 9.00, a fin de proceder al tratamiento del siguiente asunto, expediente:

Nº 54751/09 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto General de la

Provincia Ejercicio 2010, en segunda revisión del H. Senado

Art. 2º - Por Secretaría Legislativa practíquense las citaciones de estilo a los diputados, conforme lo normado por el Art. 26 del Reglamento Interno de la H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los siete días del mes de enero de dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

RESOLUCIÓN Nº 25 SL

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 24 SL de fecha 7-1-10 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución convocaba a Sesión Especial para el 9-1-10 a efectos de considerar, en caso de que el H. Senado lo enviara en segunda revisión, el proyecto de ley de Presupuesto Ejercicio 2010.

Que con fecha 8-1-10 el H. Senado de la Provincia dio sanción definitiva al expediente con media sanción del este H. Cuerpo del Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2010.

Que atento a lo expuesto, resulta innecesario la convocatoria a la Sesión Especial dispuesta por Resolución Nº 24 SL de fecha 7-1-10.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 24 SL de fecha 7-1-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los ocho días del mes de enero de dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Para conocimiento de los legisladores dichas resoluciones corresponden a la previsión que hizo esta Cámara para el

tratamiento del Presupuesto, que no fuese revisado por la Cámara de Senadores oportunamente.

III

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Cardozo, por motivos personales no va a estar presente el día de la fecha.

Solicito que luego de aprobadas las licencias pasemos a tratar los Asuntos del Orden del Día, se omita la lectura de los Asuntos Entrados ya que cada legislador cuenta con una copia de la misma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: solicito formalmente autorización para no asistir ni a comisiones ni a la presente sesión, para la presidenta de nuestro bloque la diputada Vietti, por razones de fuerza mayor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

- Aprobadas.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 54828 del 5-1-10 –Modificando el Art. 26 bis de la Ley 7493 -Personal Penitenciario-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 54830 del 6-1-10 –Ratificando el Decreto N° 2680 de fecha 28-10-09, convenio celebrado el 16-10-09, entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Mendoza, autorizando a este último a contraer un endeudamiento de \$43.258.628.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

Expte. 54833 del 7-1-10 –Creando el Programa Tecnológico de Control de Penados y Procesados de la Provincia de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

Expte. 54869 del 15-1-10 –Modificando el inciso b) del Art. 10 de la Ley 6010 –Distinción Legislativa-.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 54879/10 –Remite observada parcialmente lo dispuesto en el Art. 148 de la Sanción N° 8154 -Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2010.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

N° 8130 (Decreto N° 3265/09) -Creando la Ley Provincial de Maternidad y Familia.

N° 8133 (Decreto N° 56/10) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terreno necesario para obras de los jardines nucleados en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán.

N° 8134 (Decreto N° 61/10) - Incorporando el Art. 9° y modificando el inciso c) del Art. 11 e inciso g) del Art. 67 del Decreto Ley N° 560/73 –Estatuto del Empleado Público-.

N° 8141 (Decreto N° 57/10) - Modificando el Inc. b) e incorporando el inciso i) al Art. 15 de la Ley 7826 -de Ministerios.

AL ARCHIVO

B) - Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1081/09 (Expte. 54834/10) –Solicitando se coloque la fecha efectiva de entrega en los carteles de Obras Públicas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54081 EN EL ARCHIVO (Dip. Sánchez A.)

N° 845/09 (Expte. 54875/10) –Sobre varios puntos relacionados con los gastos de cortesía efectuados por la Secretaría de Turismo desde el año 2008 a 2009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53673 EN COMISIONES (Dip. Petri)

N° 1380/09 (Expte. 54872/10) –Solicitando se evalúe la posibilidad de crear en el año 2010 un Centro de Capacitación para el Trabajo en el Distrito La Central, Departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54471 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

Nº 846/09 (Expte. 54871/10) –Sobre varios puntos relacionados al cumplimiento de la Ley 6937 - Programa de Mediación para la No Violencia Escolar-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53648 EN COMISIONES (Dip. Montenegro)

Nº 083/09 (Expte. 54863/10) –Solicitando se excluya a los Institutos de Educación Superior no Universitario del acuerdo paritario de creación de Juntas Calificadoras y de Disciplinas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54024 EN EL ARCHIVO (Dip. Castellano)

Nº 824/09 (Expte. 54862/10) –Solicitando se dispusiera los recursos necesarios, a fin de otorgarle amplia difusión a la Ley 7307 –Programa Provincial Prevención Primaria Abuso Sexual Infantil.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53721 EN EL ARCHIVO (Dip. Orbelli)

Nº 110/09 (Expte. 54853/10) –Sobre varios puntos relacionados con la obra “Reconstrucción Ruta Provincial Nº 82 y construcción camino del Perilago de Potrerillos tramos I y II.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54126 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 88/09 (Expte. 54854/10) –Solicitando se declare de interés provincial las “Primeras Jornadas Internacionales de Prevención y Acción Frente a Desastres” realizadas los días 21 y 22 de mayo de 2009 en el Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52431 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

Nº 1129/09 (Expte. 54855/10) –Sobre varios puntos relacionados con el Régimen Progresivo de la Pena que se encuentra el Interno Sr. Isidro Benavidez Hinojosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51326 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

Nº 564/09 (Expte. 54856/10) –Solicitando se declare de interés provincial la “IV Jornada Olivícola de Asociativismo y Comercialización”, que se llevó a cabo en el Museo del Vino en el Departamento Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53261 EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

Nº 1014/09 (Expte. 54827/10) –Sobre la tala de árboles urbanos entre Calle Rivadavia, Patricias Mendocina y San Martín, Ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53949 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 721/09 (Expte. 54826/10) –Solicitando se remita el dictamen elaborado por el Consejo Provincial del Ambiente sobre el Proyecto Minero Potasio Río Colorado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53483 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nº 1583, 1572, 1562, 1575, 1521, 1527, 1584, 1569, 1580, 1578, 1561, 1582, 1526, 1574, 1540, 1536, 1530, 1529, 1531, 1532, 1534, 1533, 1546, 1535, 1568, 1528, 1566.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de 10 días para informar lo solicitado por las Resoluciones Nº 1527, 1534, 1540, 1528, 1533, 1530.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 54860/10 –Remite Decreto Nº 3199 de fecha 21-12-09, disponiendo modificación presupuestaria del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Nº 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 54861/10 –Remite Decreto Nº 3259 de fecha 23-12-09, disponiendo modificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Nº 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 54864/10 –Remite Decreto Nº 3273 de fecha 24-12-09, por el cual se ratifica la Addenda al Anexo “Programa de Riego Mendoza Proyecto Modernización Sistema de Riego Área Arroyo Grande” y sus apéndices A, B y C, suscripto en fecha 4-9-09, conforme lo establece el Art. 4º de la Ley 6455 -Creación del PROSAP-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7 - Expte. 54873/10 –Remite informe correspondiente al Período noviembre-diciembre 2009 de los “Subsidios Otorgados”, por la Secretaría General de la Gobernación, adjuntando Decretos Nº 2681, 2521, 2418, 2776 y 3140 del año 2009, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8 - Expte. 54870/10 –Remite Decretos Nº 3370 de fecha 30-12-09, 13 y 36 de fecha 5 y 11-1-10, respectivamente, pertenecientes al Ministerio de Hacienda, para ser comunicado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 5º y 8º de la Ley 8128.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 54829 del 5-1-10 (H.S. 54776 –Naman- 29-12-09) –Disponiendo el cambio de nombres de las calles 6 de setiembre y Uriburu, del Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, comprendidas en el tramo desde calle Padre Vázquez hasta calle Maza, por el nombre de Hipólito Irigoyen.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Expte. 54848 del 8-1-10 (H.S. 57929 –Abdala- 5-1-10) –Incorporando a la Ley Nº 7798 un artículo que instituye el 15 de octubre como “Día de Lucha contra el Sobrepeso y la Obesidad” en adhesión al Día Panamericano de Lucha contra la Obesidad.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8142 – Sustituyendo el texto del inciso 2º del Art. 1º de la Ley 7992 y autorizando a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia a transferir la suma de \$110.000.000, con el fin de aplicarla a la constitución o modificación de los fideicomisos existentes y/o previstos en el Art. 1º, inciso 1) de la referida ley y que se constituyan en el año 2010.

Nº 8143 –Estableciendo el Avalúo Fiscal Ejercicio 2010.

Nº 8144 - Estableciendo la Ley Impositiva Ejercicio 2010.

Nº 8149 –Estableciendo que en todos los pliegos licitatorios de las obras públicas, los carteles de obra precisen el origen de los fondos destinados a su financiación.

Nº 8150 –Ratificando el Decreto Nº 1162 de fecha 10-6-9, homologando la tercera convención colectiva de los trabajadores de la educación de la Provincia, en el marco de la conciliación obligatoria dispuesta por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, suscripta por la Dirección General de Escuelas y el SUTE.

Nº 8151 –Ratificando el Decreto Nº 2536 de fecha 14-10-09, homologando el Acta Paritaria de fecha 6-8-09, suscripta en el marco de la Comisión Negociadora del Sector Administración Central con los representantes de las Asociaciones Sindicales ATE Y UPCN.

Nº 8152 –Creando el Programa Integral de Control y Mitigación Hídrica de los efectos ambientales negativos producidos en los ríos y sistemas hídricos

mendocinos, como consecuencia del cambio de régimen hídrico generado por Presas Hidroeléctricas y Saltos Energéticos ubicados en diversas cuencas de la Provincia.

Nº 8153 –Ratificando el Decreto Nº 3531, aprobando el convenio transaccional, suscripto entre el Gobierno Provincial y la Cooperativa Vitivinícola Hortícola, Frutícola, Olvícola, Apícola, Ganadera y de Consumo “Antigua Bodega Giol-Viñedos Lumai”.

AL ARCHIVO

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite las siguientes resoluciones:

Nº 270/09 (Expte.54849/10) –Caratulada “EPRE s/denuncia infracción de EDEMSA a Contrato de Concesión, Normas de Calidad de Servicio Público y Sanciones, reglamento de suministro.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 273/09 (Expte. 54868/10) -Caratulada “EPRE s/denuncia infracción de EDEMSA a Normas de Calidad de Servicio Público y Sanciones, a Contrato de Concesión, Reclamos M-783/07 y M-575/08.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 271/09 (Expte. 54851/10) -Caratulada “EPRE s/denuncia infracción de CECSAGAL a Normas de Calidad de Servicio Público y Sanciones y Contrato de Concesión.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

E) Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:

1 - Expte. 54836/10 –Subsecretario de Justicia y DD.HH., remite informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, sobre la situación de Revista de la Agente del Servicio Penitenciario Provincial S.C.P.yA. Edith Godoy Fabre.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53888 EN LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 54835/10 –Subsecretario de Relaciones Institucionales y Asuntos Municipales, remite informe solicitado por Resolución Nº 1022/09, sobre medidas de seguridad implementadas y/a implementar en la Colonia y Granja Penal Julio Sixto Segura, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53943 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

F) Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, Director de Cooperativas y Mutuales, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1225/09 (Expte. 54883/10) -Sobre el Expte. 776-D-07, que versa sobre la propuesta de ceder el 5% de las acciones de Hidroeléctrica Nihules/Hinisa a favor de la Universidad Cooperativa de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54251 EN COMISIONES (Dip. Molero)

G) Municipalidades:

Luján de Cuyo, remite copia de la Resolución Nº 22 de fecha 14-1-10, reconociendo la dedicación y el esmero puesto por la Unidad Fiscal Especial de Delitos Complejos, Fiscalía de Instrucción Nº 18, por haber realizado tareas y labores en pos de garantizar el legítimo derecho de propiedad que posee la Municipalidad de Luján de Cuyo sobre los terrenos en los que se asienta la Delegación de Chacras de Coria.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

H) Dirección General de Escuelas, remite:

1 - Nota 4944/10 –Copia de la Resolución Nº 271-SPCE-09, mediante la cual se incorpora la temática “Casuchas del Rey: modalidad de construcción e importancia histórica patrimonial”.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2 - Expte. 54894/10 –Remite informe solicitado por Resolución Nº 652/09, sobre situación edilicia actual de la Escuela Nº 1-367 “El Chacay”, Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53351 EN COMISIONES (Dip. Montenegro)

I) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Subsecretario de Infraestructura Educativa, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1384/09 (Expte. 54885/10) –Respecto a la adecuación edilicia a personas con discapacidades físicas motoras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54529 EN COMISIONES (Dip. Molero)

Nº 981/09 (Expte. 54846/10) –Atendiendo necesidades del Centro de Capacitación para el Trabajo Nº 6-032 “Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce, Distrito Medrano, Departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53909 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

Nº 1085/09 (Expte. 54847/10) –Incluyendo en el Presupuesto año 2010 la construcción de una sala para niños y niñas de cuatro (4) años en la Escuela 1-671 Dr. Oscar Ignacio Agüero”, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54051 EN EL ARCHIVO (Dip. Infante)

J) Expte. 54850/10 –Departamento General de Irrigación, remite informe solicitado por Resolución Nº 1338/09, solicitando se efectivicen todas las acciones tendientes a cumplimentar los convenios firmados entre la Provincia y el Departamento General de Irrigación.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54394 EN EL ARCHIVO (Dip. Casado)

K) Expte. 54876/10 –Dirección Provincial de Vialidad, remite informe solicitado por Resolución Nº 1253/09, sobre puntos referidos a la construcción del ordenador vial en Ruta Panamericana y Calle Benito de San Martín, Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50443 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

L) Expte. 54877/10 –Secretario de Cultura, remite informe solicitado por Resolución Nº 908/09, sobre puntos vinculados al monto previniente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) ha recibido la Provincia de Mendoza durante los años 2008 y 2009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53744 EN COMISIONES (Dip. Vicchi)

M) Ministerio de Seguridad, remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1259/09 (Expte. 54890/10) -Solicitando se implemente una campaña de prevención de accidentes, difundiendo las faltas de tránsito más comunes (muy graves, graves y leves) y los importes de las multas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52759 EN EL ARCHIVO (Dip. Sánchez A.)

Nº 661/09 (Expte. 54899/10) –Sobre la afectación en dicha cartera por la disminución presupuestaria.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53397 EN COMISIONES (Dip. Ficarra)

Nº 1744/08 (Expte. 54897/10) –Solicitando dispusiera la creación de un Destacamento Policial en el Distrito El Divisadero, Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50155 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 853/09 (Expte. 54898/10) –Sobre lugar donde se realizan las reparaciones de los equipos de comunicación del sistema TETRA.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53725 EN COMISIONES (Dip. Lazaro)

N) Expte. 54902/10 –Secretario de Turismo, remite informe solicitado por Resolución Nº 2166/09, sobre ingresos percibidos por la Provincia de Mendoza en el evento deportivo Rally Paris – Dakar, realizado en enero de 2009 en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51859
EN COMISIONES (Dip. Ficarra)

Ñ) Expte. 54896/10 –Fiscalía de Estado, remite informe solicitado por Resolución Nº 167/08, sobre el alcance del Decreto Nº 565/08.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48636
EN COMISIONES (Dip. Sánchez A.)

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 54837/10 - Guillermo Coria, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

2 - Expte. 54852/10 - Oscar Olguín, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

3 - Expte. 54852/10 - Miriam Horcas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

4 - Expte. 54866/10 - Daniela Jaime, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

5 - Notas de fechas 5, 12 y 21-1-10 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58304, Proyecto de Endeudamiento.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6 - Nota de fecha 4-1-10 - Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto a la nota 1687-P-09 del Municipio Capital.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7 - Expte. 54889/10 - Héctor Ridell, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

8 - Expte. 54892/10 - Leonardo Gizzi, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

9 - Expte. 54893/10 - Romina Doménica, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 54828)

NOTA Nº 001-L

A LA H. LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S _____ / _____ R

El presente proyecto de ley tiene por objeto dar continuidad al proceso de adecuación de las estructuras orgánicas existentes en el ámbito del Servicio Penitenciario de Mendoza.

En tal sentido y, luego de haberse realizado los estudios técnicos correspondientes, se advierte la necesidad de propiciar una modificación al artículo 26 bis de la Ley Provincial Nº 7493 de Personal Penitenciario.

La aludida norma cuya modificación se solicita, establece un procedimiento de nombramiento transversal de personal profesional a fin de cubrir funciones específicas en los escalafones profesional y administrativo y seguridad de las diversas unidades dependientes del servicio, admitiendo la superación del límite de edad impuesto por el régimen general, esto es: 35 años, en aquellos casos en que se acredite capacidad técnica, título terciario y experiencia previa.

Ahora bien, a lo largo del proceso de reestructuración llevado a cabo por la presente administración, en especial con posterioridad a la vigencia de la Ley Provincial Nº 7976 "Orgánica del Sistema Penitenciario", se ha advertido la utilidad de dicha normativa, toda vez que existen ciertas necesidades en lo que a especialidades profesionales y oficios respecta, que por circunstancias de especificidad, grado de formación y escasez en el mercado laboral, tornan imposible o muy dificultosa la postulación de profesionales por debajo del mencionado límite de edad.

La naturaleza excepcional de la norma apuntada, es lo que justifica -con acertado criterio legislativo- la intervención en el proceso de nombramiento de organismos de control, tales como la Inspección General de Seguridad y la Comisión Bicameral de Seguridad, todo lo cual se ha mantenido en forma expresa.

Por último, se advierte que dicha norma en su texto actual, presenta un plazo de vigencia (un año), el cual al día de presentación de éste proyecto se encuentra vencido, siendo oportuno advertir que en mérito a las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, resulta de buen criterio legislativo su sostenimiento en el marco de Ley 7493 y sus modificaciones con carácter permanente, a fin de viabilizar -con los debidos controles- la cobertura de especialidades en materia de recursos humanos

que va requiriendo el acontecer cotidiano del Sistema Penitenciario.

Dios guarde a V. H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 26 bis de la Ley 7493 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26 bis (Ley 7493): Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, también podrá ingresar en forma directa en los grados intermedios de la escala jerárquica de los escalafones de seguridad y profesional y administrativo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza hasta oficiales jefes inclusive, siempre que se acredite antecedentes destacados para ello y título terciario o universitario, según corresponda. Toda designación efectuada conforme al presente artículo deberá contar con el dictamen favorable de la Inspección General de Seguridad y de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 54830)

Mendoza, 6 de enero de 2010.

Nota Nº 27-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley, se ratifica el Decreto Nº 2680/09, por el cual se ratifica el convenio celebrado en fecha 16 de octubre del año 2009, entre el Banco de la Nación Argentina, representado por la presidenta, licenciada Mercedes Marcó del Point y la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, contador Celso Alejandro Jaque.

Siguiendo una política de fomento a la producción en el territorio del país, el Banco ha

asistido continuamente al desarrollo de emprendimientos asentados en el territorio de la Provincia mediante la concesión de crédito a sujetos que integran el sector agropecuario, algunos de los cuales no han sido cancelados en el modo convenio por diversas contingencias que afectaron el normal desarrollo de tales emprendimientos.

La situación irregular ha motivado el inicio de numerosos litigios con acciones administrativas y/o judiciales impulsadas por el Banco en procura de recuperar conforme a derecho sus acreencias, pero manteniendo un criterio de espera, preservando los bienes puestos a producir y los destinados tanto al sostenimiento como a la protección de las familias. En este escenario de mora y conflicto ha perjudicado la plaza en materia de otorgamiento de nuevos créditos, por aumento del riesgo crediticio y caída de calificación crediticia, aún cuando la situación descripta es parcial y sólo afecta a una parte del todo.

Además, se registran deudas del sector agropecuario reprogramadas, actualmente contabilizadas por el Banco de la Nación Argentina en situación 1 ó 2, pero que tratándose de créditos cuyo origen es anterior a la crisis económica/financiera 2001/02 se considera que ameritan su consideración.

De la misma forma, es dable contemplar la situación de los deudores del sector agropecuario con saldos contables menores a \$25.000 que el Banco transfirió, entre los años 2003 y 2008, ambos inclusive, a una cartera de Nación Fideicomisos S.A. y que conforme al espíritu del presente convenio su incorporación constituiría una acción de equidad en relación al conjunto de deudores.

Que a la fecha, 286 clientes que integran el sector agropecuario registran deudas, la mayoría en mora, por créditos concedidos por el Banco de la Nación Argentina que alcanzan al 31/08/09 la suma estimada de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$43.258.628). Si bien la probabilidad de recupero de tal monto varía según el sujeto deudor, resulta de interés aplicar consideraciones que contemplen en esa tarea otras valoraciones adicionales a las meramente económicas.

La presente circunstancia es incompatible y entorpece el impulso que el actual Gobierno de la Provincia pretende imprimir a las actividades productivas y de servicios complementarios, como política de base de su gestión tendiente a modificar el perfil económico provincial con el objeto de generar empleo genuino y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2680 de fecha 28 de octubre de 2009, por el cual se ratifica el convenio celebrado el 16 de octubre del año 2009, entre el Banco de la Nación Argentina, representado por la presidenta, licenciada Mercedes Marcó del Point y la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, contador Celso Alejandro Jaque, el que en fotocopia certificada forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo a contraer endeudamiento por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$43.258.628,00), en el marco del convenio indicado en el Artículo 1º de la presente ley.

Quedando facultado, a través de los Ministerios de Producción, Tecnología e Innovación y/o Hacienda, a suscribir todos los instrumentos contractuales que resulten necesarios para alcanzar el objetivo de la presente ley y a partir de los mismos a incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial contra Uso del Crédito.

Art. 3º - Autorícese al Poder Ejecutivo a afectar Recursos y/o Activos Provinciales en garantías de la operatoria objeto de la presente ley, en los términos del Artículo 71 de la Ley N° 8009 Presupuesto 2009.

Art. 4º - Exímase del Impuesto de Sellos toda documentación que se suscribe a los efectos de la aplicación de la presente ley, incluye la misma las refinanciaciones que deban suscribir los deudores del sector agropecuario que se incluyan en esta operatoria.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Producción, Tecnología e Innovación y/o Hacienda, mantendrá informado en forma permanente acerca de la evolución de la operatoria que se autoriza por la presente ley, a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 54833)

NOTA N° 29-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S _____ / _____ R

El presente proyecto tiene por objeto dotar de un marco legal, a la creación el Plan Tecnológico de Control de Penados y Procesados en cumplimiento de las previsiones de los artículos 280, 298, 514, 519, 522 y concordantes del Código Procesal Penal de Mendoza (Ley 6730 y modif.); artículos 10, 13, 24, 26, 76 bis y concordantes del Código Penal.

En tal sentido, y luego de haber realizado los estudios interdisciplinarios correspondientes, se advierte que desde el año 2006 la administración provincial viene acumulando información técnica y legal respecto a la implementación de un sistema de control georeferencial telemático que permita conocer en forma clara y precisa el desplazamiento y paradero de todos aquellos sujetos que, o bien por razones procesales, o por encontrarse en la última etapa de la condena, se encuentran en libertad.

La aludida norma cuya creación se solicita, resulta complementaria de la Leyes Provinciales N° 6513 de adhesión a la Ley Nacional N° 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad en lo referente al otorgamiento de beneficios; 6730 de creación del Sistema Acusatorio en el marco del Procesal Penal, en lo referente a la prisión domiciliaria y al sistema de mantenimiento de libertad como regla durante el proceso y 7503 de la Dirección de Promoción del Liberado, como una herramienta de tutela de aquellos sujetos que se encuentran bajo su patronato.

El fin último de la pena privativa de libertad es, según lo establece el artículo 1º de la Ley 24660, la internalización de pautas de contenido social que permitan una recuperación progresiva de hábitos sociales en miras de una pronta reincorporación del individuo a la sociedad. Ahora bien, dicho proceso - complejo e incierto- en ocasiones no logra su resultado, apareciendo en escena la reincidencia como flagelo social creciente, por lo que desde los sistemas penitenciario y pospenitenciario se busca que las nuevas tecnologías sean utilizadas como herramientas y fórmulas para lograr la efectividad, a veces perdida tras los muros de las prisiones.

En Mendoza se prevé que más de quinientas (500) personas judicializadas por conflictos con la ley penal, puedan ser controladas durante la última etapa de ejecución de la pena privativa de libertad, en especial, cuando comienzan a obtener los beneficios de salida, o también cuando se encuentran sujetas a proceso y mientras no hayan sido condenadas, gracias a un sistema de posicionamiento georeferencial, implementado a través de brazaletes de control telemático, sistema por el que apuestan las nuevas políticas penitenciarias a nivel global.

El balance sobre el funcionamiento del control telemático en países como España, Italia,

Costa Rica y Estados Unidos es más que positivo. Allí, entre el 24% y el 30% de las personas sujetas a medidas judiciales asociadas a la privación de libertad son controladas por dichos medios, siendo esos países signatarios de la totalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, es decir, se encuentran en idéntica posición a la República Argentina, existiendo inclusive una promisoría estadística que permite sustentar el presente proyecto que mejora sensiblemente los estándares de seguridad ciudadana y morigera notablemente la masificación carcelaria.

Desde la perspectiva técnica, luego de un profundo análisis llevado a cabo por la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, estamos en condiciones de afirmar que se trata de un sistema con alto nivel de seguridad, en tanto no es manipulable por el usuario. Si se intenta quitar la pulsera o destruirla, se acciona una alarma y la central de monitoreo advierte en forma directa al 911 la novedad. Al tener un doble sistema de comunicación (GPS y Celular) que actúa en forma simultánea, no es dable pensar en pérdidas de señales que obstaculicen el control, disminuyéndose con ello las potenciales fugas, lo que genera a la vez la facilidad para los organismos preventores (Policía, Servicio Penitenciario) de poder interceptar al usuario en cualquier punto de la Provincia, sea éste urbano o rural. Establecido el centro de control, éste es informado sobre las distancias que se le permite como autonomía de desplazamiento a cada usuario provisto de la pulsera en cuestión, no requiriéndose la instalación adicional de ningún dispositivo en su domicilio, como ocurría con tecnologías de aparición previa.

Los aparatos controladores, en dos de sus versiones disponibles en el mercado, se ajustan a esas pautas y son compatibles con el vigente Sistema Tetra de la Policía de Mendoza y con las antenas de retransmisión de señales disponibles a lo largo y ancho de la Provincia, asegurando desde un inicio posibilidades materiales de ejecución.

Respecto a los accidentes, la pulsera podría romperse al engancharse con algo o el usuario podría sufrir algún avatar que lo obligue a desviar la ruta pactada o la mora en su regreso en caso de semilibertad, frente a lo cual, cuenta con un teléfono que permite contacto permanente con el centro de control. Además, entre las propiedades del dispositivo está la detección del acercamiento del individuo a zonas de riesgo y hasta la posibilidad de saber si ha protagonizado incidentes con otras personas, o si se ha encontrado presente en el radio de lugares donde se hayan cometido delitos. El seguimiento es en tiempo real.

Esta tecnología está orientada tanto para disminuir la prisión preventiva, como para ejercer el debido control en las etapas últimas de la condena, cuando el interno está próximo a la obtención de su libertad definitiva. En el primer caso, se otorga una herramienta más al fiscal de Instrucción y juez de Garantías, que con carácter previo a la resolución que implica encierro, tendrá la alternativa de

sustitución por prisión domiciliaria, con un plus de control que garantiza, la evitación y/o disminución en la comisión de nuevos delitos y la eventual fuga para evasión o entorpecimiento de la justicia.

Sin perjuicio de lo expuesto, considera pertinente esta administración, un planteo de implementación progresiva del sistema y con el compromiso y participación de actores judiciales, policiales, penitenciarios y postpenitenciarios, toda vez que es necesario imponer a cada uno de los usuarios normas propias, personalizadas a su situación personal y procesal.

Los programas de vigilancia electrónica en el seno de la gestión penitenciaria, también se pueden valorar en términos económicos, pues suponen una reducción de costos, toda vez que su valor de adquisición y costo de mantenimiento son sustancialmente inferiores a cuando el Estado asume la totalidad de los gastos de manutención de un interno en una unidad carcelaria y además, contribuyen a evitar el hacinamiento carcelario, sin merma en la seguridad ciudadana, por cuanto no proponemos aquí una sustitución de la prisión en aquellos casos en que efectivamente corresponde, sino un mayor nivel de control de todos aquellos individuos que por razones jurídicas procesales o de fondo, han de permanecer en libertad.

Pese a lo expuesto, consideramos que al tratarse de un sistema de naturaleza excepcional, justifica -con acertado criterio legislativo- la intervención en el proceso de implementación de organismos de control, siendo la Comisión Bicameral de Seguridad, el ente indicado al efecto, en razón de su constante y notoria preocupación por el logro de los objetivos propuestos en el Acuerdo Social por la Seguridad de los Mendocinos.

Dios guarde a V. H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa Tecnológico de Control de Penados y Procesados de la Provincia de Mendoza, el que funcionará en sus aspectos operativos bajo la órbita de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Art. 2º - El programa tendrá por objeto otorgar a las autoridades preventoras, judiciales y de ejecución, encargadas del cumplimiento y ejecución de las penas o medidas cautelares privativas de libertad, los mecanismos tecnológicos necesarios y suficientes para el monitoreo y seguimiento de individuos sujetos a prisión domiciliaria; suspensión de juicio a prueba; condenados de ejecución

condicional; internos que accedan a los beneficios de salidas transitorias; semilibertad; semidetención; prisión nocturna; liberados asistidos; liberados condicionales e individuos sujetos a medidas de seguridad.

Art. 3º - Se consideran incluidos dentro del presente programa, a todos aquellos sistemas eléctricos, electrónicos o computarizados para el control de posicionamiento georeferencial de personas y objetos, vinculados a procesos judiciales de naturaleza penal, civil o de familia, en trámite o con condena pendiente de cumplimiento definitivo, bajo las cualquier modalidad y tecnología de transmisión de señales, datos, sonidos o imágenes.

Art. 4º - La Comisión Bicameral de Seguridad de la H. Legislatura de Mendoza, controlará la implementación y avance del presente programa, el que deberá ponerse en funcionamiento inmediatamente y desarrollarse en un plazo no mayor a dos años (2) desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5º - Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el presupuesto provincial para los años 2010 y 2011 las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para la adquisición de insumos tecnológicos y contratación de personal profesional calificado para la implementación, desarrollo y funcionamiento del programa.

Art. 6º - La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el Poder Ejecutivo contará con un plazo de 60 días para su respectiva reglamentación.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 54869)

Mendoza, 14 de enero de 2010.

NOTA Nº 101-L

A LA H. LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. _____ / _____ R.

Me dirijo a V.H. con el objetivo de elevarle adjunto el presente proyecto de ley que tiene por objetivo la modificación de la Ley Nº 6010 en su Art. 10, Inc. B), relativo a uno de los requisitos para poder acceder a la pensión graciable reconocida en

el Art. 9º, en el marco de la Distinción Legislativa instituida por el Artículo 1º de la referida norma.

En efecto, el Art. 10, Inc. b) de la Ley Nº 6010 excluye de la posibilidad de obtener tal pensión graciable a quienes sean beneficiarios de una jubilación, pensión o beneficio similar que exceda de pesos quinientos (\$500).

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la sanción de la norma y la última reforma al Artículo 10 (por Ley Nº 6529 del año 1997), el proceso inflacionario acaecido hasta la fecha y el aumento de las jubilaciones mínimas (\$823, según Res. Nº 65/09 ANSES); se advierte que, el monto de \$500 establecido por la norma se encuentra desactualizado y reduce considerablemente el universo de posibles destinatarios de tal beneficio.

De mantenerse tal situación, personas destacadas conforme los criterios del Art. 1º de la Ley Nº 6010 quedarían fuera del beneficio de la pensión graciable cuando gozaren de un beneficio jubilatorio o pensión superior a \$500, aunque tal beneficio jubilatorio fuera notoriamente escaso para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Es así que, con el objetivo de mantener el espíritu de la ley en lo relativo a los destinatarios del beneficio de la pensión graciable instituida por el Art. 9º de la Ley Nº 6010 se estima justo y necesario modificar la misma a efectos de actualizar el monto establecido como límite en el Art. 10, Inc. b) de la misma.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Adrián Cerroni Celso Jaque
Mtro. de Hacienda Gobernador

Artículo 1º - Modifícase el inciso b) del Artículo 10 de la Ley Nº 6010 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...b) No ser beneficiario de jubilación, pensión o beneficiario público similar que exceda el mínimo dispuesto por la ANSES u organismo semejante.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adrián Cerroni Celso Jaque
Mtro. de hacienda Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 54829)

Artículo 1º - Dispóngase el cambio de nombres de las calles 6 de septiembre y Uriburu, del Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, comprendidas en el tramo desde calle Padre Vázquez hasta calle Maza, por el nombre Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE CULTURA EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 54848)

Artículo 1º - Incorpórase a la Ley Nº 7798, el siguiente artículo:

“Institúyese el 15 de octubre como “Día de lucha contra el Sobrepeso y la Obesidad” en adhesión al Día Panamericano de Lucha contra la Obesidad. En su conmemoración el Programa Provincial de Obesidad Mórbida, organizará actividades y hará promoción sobre la problemática”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Miguel Ojeda falleció en setiembre, producto de sus problemas cardíacos. Transitaba su quinta década de vida y uno de sus peores momentos lo registró una cámara de celular mientras era trasladado desde el Hospital Eva Perón de Malargüe hasta el Schestakow, en San Rafael.

Es un video que circula de mano en mano entre los malargüinos desde aquel momento, pero que recién ahora llega para ser puesto a consideración de la opinión pública y para que las autoridades den cuenta de la parte que les toque. Allí se ve a Miguel Ojeda trasladado en la camilla de la ambulancia, mientras quien registra las imágenes da cuenta de la falta de atención del médico, que duerme mientras viaja junto al chofer de la ambulancia.

Como diputado provincial, al recibir anónimamente en mi despacho la grabación, valoré la gravedad y decidí exigir una investigación oficial.

Tengo la obligación de exigir las explicaciones del caso, ya que podría tratarse de una irregularidad o de un delito. Ojeda murió 11 días después de ser internado en San Rafael.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de enero de 2010.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que remita a este H. Cuerpo, por escrito, referente al video que muestra el traslado del paciente Miguel Ojeda, con grave falta de atención médica, desde el Hospital Regional de Malargüe al Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael, quien falleciera once días después en setiembre de 2009, si se ha iniciado el sumario administrativo correspondiente y si se han tomado las acciones necesarias para corregir este tipo de situaciones hacia el futuro, consignando el nombre del médico involucrado, del chofer de la ambulancia y de quién tomó el video y cualquier otra información que juzguen de interés para el mejor conocimiento de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de enero de 2010.

Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 54874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 12 de enero próximo pasado despertamos los mendocinos con la terrible noticia de que en la República de Haití, con afectación principalmente en su ciudad capital Puerto Príncipe, había ocurrido un importante sismo, con alrededor de 1.000 muertos y daños materiales.

A pocas horas de esa inicial información, ya lo que era un importante sismo se había transformado en un devastador terremoto, y las noticias señalaban importantes bajas que rondarían las 100.000 personas. Con el correr de los días, las imágenes de edificios destruidos -incluido el propio palacio presidencial y la sede de Naciones Unidas-, agravan cada vez más los pronósticos y aumentan la cantidad de bajas.

Los mendocinos sabemos de sismos y los hemos sufrido y los sufrimos a diario. Estamos en zona sísmica y obviamente no estamos exentos de que también nosotros podamos sufrir un terremoto de esta índole. Muchos de nosotros tenemos fijo en nuestra retina las imágenes del terremoto de Cauçete en los años '70 y, recientemente, el terremoto de Villa Hipódromo el 26 de enero de 1985. En ambos sufrimos importantes daños materiales y víctimas.

Los mendocinos -porque lo hemos sufrido y porque hemos recibido la ayuda solidaria de otros países y organizaciones como la Cruz Roja Internacional, Naciones Unidas, OEA, de todo el mundo-, sabemos de la importancia de recibir ayuda, y mucha más de gente con experiencia en este tipo de desastres.

En tal sentido, porque los mendocinos no estamos exentos y porque antes la comunidad internacional respondió y nos ayudó en situaciones similares, creemos conveniente que de inmediato se envíe una brigada de rescate de la Dirección de Defensa Civil y Bomberos de la Policía de Mendoza, debidamente equipados para que se pongan a disposición del superior gobierno de la República de Haití y colaboren en las tareas de rescate fundamentalmente en la Ciudad de Puerto Príncipe por los daños ocasionados por el terremoto del martes 12 de enero de 2010.

Por estas sencillas consideraciones y, las que oportunamente se agregarán al momento del tratamiento, es que solicitamos a los diputados presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de enero de 2010.

Diego Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Provincia de Mendoza, a través del Poder Ejecutivo, disponga de inmediato el envío a la República de Haití de personal especializado y capacitado de la Dirección de Defensa Civil y Bomberos de la Policía de Mendoza, con el equipamiento pertinente, para desempeñar tareas de rescate y asistencia al pueblo haitiano, como consecuencia de los daños producidos por el terremoto ocurrido en ese país hermano el 12 de enero de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de enero de 2010.

Diego Arenas

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

13

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 43667/06 –Proyecto de ley del diputado Mariano Ficarra, estableciendo las incompatibilidades, prohibiciones y obligaciones a las que deben estar sujetos los funcionarios públicos.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53795/09 –Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 – Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 –Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 –Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley Nº 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 53024/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

6 - Expte. 54197/09 –Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 - Expte. 52636/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley Nº 6722 -Policía de Mendoza-.

8 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las preferencias con o sin despacho. Preferencia 43667.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito que este expediente se mantenga en el mismo estado. Todos sabemos que hemos estado de receso y algunas modificaciones que hemos planteado para este proyecto no se han hecho, no encontrándose presente el autor del mismo, solicitamos que mantenga el mismo estado para que en las comisiones podamos avanzar en el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En el punto b), preferencias con despacho de comisión, ninguna de las mismas cuenta con despacho.

IV

EXPTE. 54903. ASUNCIÓN DEL DIPUTADO CARLOS TOYAMA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito la alteración del Orden del Día y pasemos a tratar el expediente 54903. Este expediente habilita al ciudadano Carlos Toyama, sea proclamado diputado provincial en el día de hoy.

Cuenta el expediente con el despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, que habilita a este ciudadano, con todos los elementos que exige el marco de la ley respecto de sus antecedentes y habilidades para poder ser legislador de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Puga de apartarse del Orden del Día.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – El primer expediente para tratar sobre tablas es justamente el que solicita el diputado Puga, 54903 de Derechos y Garantías.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 54903.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 54903

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES ha considerado el Acta emanada de la H. Junta electoral de la Provincia, mediante la cual “SE OFICIALIZA LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LA CUARTA SECCIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL 26 DE OCTUBRE DE 2005 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 26 de octubre de 2005.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional del ciudadano, Carlos Eugenio Toyama, proclamado como diputado provincial, por la Cuarta Sección Electoral, correspondiente a la elección del 26 de octubre del año 2005 en la lista del Frente para la Victoria.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 2 de febrero de 2010.

Silvia Cardoza, Ricardo Puga, Diego Arenas, Humberto Montenegro, Luis Petri, Mirta Díaz

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a entregar a Secretaría el despacho correspondiente con todos los antecedentes del ciudadano Carlos Toyama, habilitado por la comisión para que en el día de la fecha esta Cámara lo recepcione como diputado de la Provincia. Habida cuenta de los antecedentes, mi conocimiento personal del diputado Toyama, oportunamente lo fuera en otras oportunidades. Mi reconocimiento personal y el afecto, el deseo que sea útil a la ciudadanía de Mendoza que lo ha honrado con este cargo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Aprobado por unanimidad.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, invito al diputado Carlos Toyama, a prestar juramento ante esta Cámara, en la Presidencia.

- Presta juramento el diputado electo Carlos Toyama, haciéndolo por Dios y la Patria.
- (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace, a las 11.39
- A las 11.54, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: en la última sesión tuvimos la despedida de la diputada Nidia Martini, quien aparte de ser diputada del IV Distrito del Departamento del que es oriunda, General Alvear, es una amiga personal que pasó a formar parte del

Ejecutivo Provincial ocupando un cargo en la Subsecretaría del Ministerio Desarrollo Social.

Recién ha jurado y hoy le damos la bienvenida desde este bloque a otro diputado que es del Sur de la Provincia, de San Rafael, Carlos Toyama, y va a formar parte de nuestro bloque, y quiero dejar en claro, considerando los antecedentes de este diputado, ha sido diputado en dos ocasiones anteriores, ha sido funcionario, ha ocupado distintos cargos partidarios, es un militante peronista del cual los más jóvenes tenemos que aprender.

Más que un reconocimiento a su trayectoria, creo que nos va a servir de experiencia para poder afrontar estos 3 meses que va a estar Carlos, y quiero dejar en claro que es un peronista que ha tenido un pasado de militancia y no lo tomo como algo personal, eso es un hecho político circunstancial, el que venga a un determinado bloque, tenemos que tratar de lograr la unidad del justicialismo, si bien acá haya varios bloques que responden al justicialismo, tenemos una misma raíz que es la del peronismo, una misma bandera, que es la justicia social, ayudar a los más humildes, es el legado que nos dejó Juan Domingo Perón y esa es la verdadera doctrina en la cual nosotros tratamos de llevar adelante, por lo que este cambio que se ha producido, no va a incidir en nada en los bloques.

Días atrás tuvo algunos llamados, como así también cuando se supo de la renuncia de la diputada Nidia Martín, el hecho de que a qué bloque iba a sumarse este diputado, y lo quiero dejar bien en claro a esto, porque me siento peronista, me siento parte, si bien no soy parte del gobierno, me siento parte de él, me siento consustanciado y, es en definitiva por lo que tenemos que bregar todos los peronistas.

Por eso, le deseo lo mejor a Carlos y espero sumarme con él y su experiencia, que nos puede brindar, y que en este poco tiempo nos sirva como ejemplo. Sé que ha tenido un transe personal, que lo ha superado, y creo que estas son las cosas lindas de la política, la posibilidad de estar nuevamente hoy en algo que a él le gusta y que es justamente el Parlamento, ya que le gusta mucho dialogar y lo van a escuchar y sabrán de la facilidad que tiene para llevar a cabo los distintos temas que se van a presentar, más allá que estamos en la época de sesiones extraordinarias, seguramente nos vamos nutrir con él, para poder llevar a delante nuestra gestión.

Reitero, le doy la bienvenida y le agradezco haber podido hablar en esta ocasión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia comparte sus fundamentos.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para mocionar que los temas propuestos por la Comisión de Labor Parlamentaria, cuyo tratamiento va a ser sobre tablas, se voten en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se pondrá en consideración en su oportunidad.

Tiene la palabra la diputada Nélide Martínez.

SRA. NÉLIDA MARTÍNEZ - Señor presidente: hoy en el corazón de Mendoza, San Rafael, departamento del cual soy nativa y también lo es Tincho Toyama se viste de fiesta porque un militante de toda la vida, en la época de las buenas y las malas de la resistencia, hemos luchado juntos toda la vida en distintos sectores internos del Justicialismo; pero en general; hemos estado como los perros de estancias: "... para matar al enemigo". Tincho Toyama, que tengas la mejor de las suertes.

Recuerdo cuando era chica que ibas a mi casa, eras compañero de escuela de mi hermano. Me acuerdo de tantas cosas, por lo que te deseo el mejor de los éxitos y la mejor de las suertes. Sé que eres capaz. Bienvenido a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en nombre de mi bloque le doy la bienvenida la compañero Toyama.

Entendemos que así como ocurrió en su momento, cuando se fue el diputado Ciarca y asumió la diputada Sánchez, en este caso asume un compañero con una capacidad e historia dentro del peronismo y una experiencia que entendemos le va a hacer muy bien a este Cuerpo.

Nosotros, más allá que no vaya a integrar el bloque oficialista, en una pequeña charla que tuvimos ayer, mi compañero manifestó algunos conceptos que a mi entender fueron de un valor incalculable; porque es bueno saber que viene con toda la vocación y voluntad de aportar toda su capacidad a los efectos que al gobierno le vaya lo mejor posible.

En esto hay que reconocer la actitud; porque si al gobierno le va bien le va bien a la gente y, más allá de los temas internos y de los sectores a los cuales pertenecemos, todos estamos con la consigna de tratar de legislar de la mejor manera, discutir los temas y hacer los aportes necesarios y que cuando salga algo sancionado por esta Cámara, tenga el efecto positivo que la sociedad espera.

Para nosotros es un honor que el compañero Toyama, hoy sentado en la banca, y seguramente en estos 90 días que va a tener por delante, el aporte de él va a ser sumamente importante y descartamos desde ya que va a ser en beneficio de la sociedad mendocina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en esta oportunidad, en mi carácter de legislador y, por sobre todas las cosas, como militante y dirigente del Movimiento Nacional Justicialista, me siento más que honrado de poder en pleno estado de derecho,

y en representación del pueblo, de darle la bienvenida a un dirigente del Movimiento Nacional Justicialista: al compañero Tincho Toyama.

Bienvenido una vez más, porque va a prestigiar este recinto y va a representar dignamente al pueblo.

Creo que en momentos difíciles, cuando Dios nos pone la oportunidad y la posibilidad de que estas bancas sean ocupadas por hombres de bien, capaces, preocupados, no solamente por la justicia social sino por un país de igual, con equidad, con respeto, con progreso y evolución no hay mejor propuesta que el compañero y diputado electo Toyama, nos acompañe sumando su experiencia y sus proyectos a esta prestigiosa Cámara.

En definitiva, venir a resolver los problemas que permanentemente el pueblo vive reclamando y exigiéndonos conductas y mucha dedicación al trabajo, que es una de las banderas que ha levantado con mucha dignidad, a través de todas su trayectoria, el compañero Carlos Toyama.

A partir de ahí, presidente y, como presidente del bloque del Partido Justicialista, no debo abrir ninguna puerta ni generar una mejor expectativa. Las puertas nunca se cerraron en la militancia de las duras peleas del retorno de la democracia al país que hicimos con el compañero; sino la responsabilidad de representar dignamente al pueblo.

Simplemente decirle una vez más: “Bienvenido compañero, bienvenido diputado por la salud del pueblo y por el prestigio de esta H. Cámara”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: el mandato que me ha tocado ejercer en representación del pueblo de mi Provincia, sin duda que nos dado muchas satisfacciones; pero creo que este tiene un especial sabor.

En el año 1983, cuando esta Legislatura se abría paso, después de haber estado cerrada durante mucho tiempo, aquella bancada demócrata era: Gabriel Llano, su presidente, Gustavo Gutiérrez, Facundo Guevara, Mario Magistretti, y Luis Hanon; y obviamente llegaron a este recinto y encontraron una cantidad de dirigentes y representantes del pueblo de todos los rincones de la Provincia, muchos se conocían, y seguramente eran muchos más los que no se conocían.

El diputado Toyama, quien hoy se incorpora a esta Cámara lo hace en representación del Cuarto Distrito Electoral; y quien les habla siendo dependiente administrativo del bloque de Diputados del Partido Demócrata, fui testigo del respeto y reconocimiento que aquella bancada demócrata tenía, tuvo y tiene, con el diputado Toyama.

Por ello, es una especial satisfacción para mi persona compartir este pequeño Período de Homenajes y con el mismo respeto y reconocimiento de aquella bancada, desde ésta le transmitimos ese

mismo respeto y reconocimiento y deseándole la mejor de las suertes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Toyama.

SR. TOYAMA - Señor presidente: legisladores, en primer lugar, agradecer los conceptos vertidos hacia mi militancia, mi trayectoria política. En segundo lugar, agradecer a Dios, al Movimiento Peronista, a mi familia, a mis compañeros y amigos, y al pueblo del Sur de la Provincia que me permitieron, por tercera vez, jurar en este recinto.

Decía hace un momento a los compañeros, que hace 21 años terminé el segundo mandato, 1989. Hace 21 años que pasé por esta Cámara y seguí en la militancia política en distintas actividades, sectores, niveles y este ha sido mi compromiso desde muy joven. Y gracias a esta oportunidad que me brinda la vida, también por el trance que me tocó vivir, espero que en esta corta pasada por este recinto, por esta H. Legislatura, pueda volcar mis mejores esfuerzos, mi experiencia, mi trayectoria, para los temas fundamentales que hoy día la política nacional, provincial y local necesita, que es poder ayudar a recuperar la política como la única herramienta para que los pueblos sean protagonistas de su propio destino. Hace mucho tiempo ésta ha sido escamoteada por los despachos oficiales de cualquier signo político; hoy si no se es funcionario, legislador o concejal es muy difícil hacer política.

Hace mucho tiempo que tenemos un pueblo que mira, que nos cuestiona y no nos da toda la legitimidad que creemos merecer, muchas veces, y creo que la H. Legislatura ha venido recuperando espacios, pero está claro que si no hay fortaleza en la sociedad es muy difícil que solamente, desde la política, podamos recuperar el prestigio que esta digna acción del ser humano le corresponde.

Mi presencia acá va a ser para trabajar, porque tengo trayectoria, convicciones, principios, defendiendo un proyecto nacional y popular que tiene desarrollo de la Nación en el resto del país, que está en su primera fase de redefinición, el holocausto y pertenencia política local, territorial, como el diputado nacional Omar Félix y con los peronistas voy a bregar por la unidad que nuestro movimiento necesita en estas instancias, para que sea una herramienta que ayude al cambio y no a mantener un estatus quo que no nos favorece a ninguno.

En lo particular, para todos los mendocinos, para toda la gente del Sur, también, en estos 90 días me van a encontrar al servicio de todas las instituciones locales, regionales, provinciales, para poder ayudar a que la sociedad, cada vez más, sea protagonista de la actividad que desarrolla y tenga un espacio público que a veces, cuesta tenerlo, si no es por la presión o reclamo.

Muchas gracias a todos los legisladores; van a encontrar en este legislador un compañero de trabajo; en las comisiones que me corresponda

trabajar me van a encontrar compartiendo esa responsabilidad y recorrer todo lo que pueda recorrer, a partir de los proyectos que haya, más allá de la iniciativa que tiene el Ejecutivo en este momento, para que realmente la presencia mía sirva al grupo de compañeros y a todos los legisladores a que este espacio sea un espacio que se califique cada vez más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: había pedido, y no figuraba el número de expediente en los sobre tablas, un expediente del bloque ConFe, 54908, que solicitaba la declaración de desastre agropecuario y habitacional del Departamento Rivadavia y algunos distritos de Rivadavia y Luján.

Por tal motivo, pediría que este expediente fuera incluido, también, en la moción del diputado Vicchi.

Una vez aprobado, el diputado Soria hará mención particularmente a algunos detalles del pedido.

Aprovecho esta oportunidad para pedir que la Cámara justifique la ausencia involuntaria del diputado Montenegro, que por tener inconvenientes mecánicos en su vehículo, no ha podido llegar a tiempo, desde Malargüe, a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la licencia del diputado Montenegro.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En segundo lugar, Labor Parlamentaria aprobó la inclusión del expediente 54908, para que sea tratado en la sesión del día de la fecha.

En consideración la moción del diputado Vicchi.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 54901, 54904 y 54905.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)
- El texto de los expedientes 54901, 54904 y 54905, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 54901)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Expte N° 53278, de esta H. Cámara de Diputados, aprobado según Resolución N° 613/09, el 19 de agosto próximo pasado, solicitó a la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda, Transporte e Hidrocarburo del Gobierno de Mendoza, informe sobre distintos puntos relacionados con el otorgamiento de los permisos de explotación del servicio público por taxímetros y remises para los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, efectuado en el año 2007.

Motivó el pedido la inquietud planteada oportunamente por varias personas que fueron sorteadas en la categoría "choferes", y con posterioridad al sorteo sus ofertas fueron impugnadas y quedaron fuera del procedimiento licitatorio.

Ante la falta de respuesta, a lo solicitado oportunamente, por parte de la Subsecretaría de Servicios Públicos, es que creo indispensable invitar a la próxima reunión de la Comisión de este H. Cuerpo a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la provincia con el objeto de que conteste personalmente lo requerido en la mencionada resolución.

Por estas consideraciones es que solicito a esta H. Cámara apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2010.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda, Transporte e Hidrocarburo del Gobierno de Mendoza, para que informe sobre distintos puntos relacionados con el otorgamiento de los permisos de explotación del servicio público por taxímetros y remises para los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, efectuado en el año 2007, según consta en la Resolución N° 613, aprobada en la Sesión del 19 de agosto de 2009, la cual no ha sido contestada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2010.

Jorge Serrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 54904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fue de público conocimiento las dificultades que se produjeron en marzo de 2007, durante el comienzo del ciclo lectivo. En dicha oportunidad más de 100 establecimientos escolares presentaron graves problemas edilicios.

Durante los meses de mayo y junio del año 2008, con la llegada de los primeros fríos, se observó que un número importante de establecimientos escolares no poseían las instalaciones adecuadas para el correcto funcionamiento de las estufas, por lo que los escolares perdieron una cantidad considerable de días de estudio.

La situación planteada provocó un gran malestar entre los padres de los alumnos, los cuales debían concurrir a los mencionados establecimientos en condiciones inhumanas.

Actualmente nos encontramos a exactamente un mes para el inicio de un nuevo ciclo lectivo en nuestra Provincia.

El pasado 12 de enero de 2010, el subsecretario de Infraestructura Escolar realizó un importante anuncio: "que se destinarían \$27.500.000 para reparar escuelas durante el verano".

En el anuncio se detalló que se invertirían \$13.300.000 para reparar 171 escuelas. Se indicó que ya estaban en ejecución 36 obras, otras 41 escuelas tenían los contratos firmados para iniciar las obras y 67 mas estaban próximos a licitarse.

Es sabido de las reparaciones y obras de mantenimiento que se deben realizar en los edificios escolares una vez culminado el ciclo, siendo muchas veces obras de gran magnitud.

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara con exactitud, cuáles son las obras que se están realizando y sobre que edificios, si las mismas están terminadas para el comienzo del ciclo o en caso negativo, como se tiene previsto dar solución a los escolares.

Es por lo expuesto en los párrafos anteriores que se considera de suma importancia, invitar a la mayor brevedad posible al subsecretario de Infraestructura Escolar, a fin de informar sobre los temas señalados.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Invitar al subsecretario de Infraestructura Escolar, para que en el seno de la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, informe sobre el estado de las obras y reparaciones que se anunciaron el pasado 21 de enero de 2010, y se estarían haciendo en 171 establecimientos escolares con una inversión de \$27.500.000.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 54905)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento Luján de Cuyo y sobre el cauce del río Mendoza, se encuentra el dique Potrerillos, una obra de ingeniería por demás espectacular. Esta obra aún no ha sido recibida por el gobierno de la Provincia, ya que no se han completado los ensayos previstos con las compuertas de la presa, por lo que aún continúa bajo el comando de CEMPPSA, el grupo constructor de la misma.

El dique Potrerillos posee dos pares de compuertas. Cada uno de ellos está compuesto por una compuerta plana, que da al agua, y una compuerta curva, que está en el interior de las cavernas.

Este sistema de compuertas mencionado, más el instrumental que posee son necesarios para responder ante una situación de emergencia, como un terremoto de alta intensidad o una crecida importante del río Mendoza. A través de este sistema, se libera el dique en forma rápida y segura.

Es por lo mencionado, que se vienen realizando una serie de pruebas sobre estos mecanismos para asegurar su correcto funcionamiento. La primer prueba se realizó durante agosto de 2006, donde se detectaron una serie de fallas que debían ser resueltas antes realizar nuevos ensayos.

Durante setiembre de 2007, se realizó la segunda prueba. Ante un gran operativo y por el transcurso de 5 horas, personal que administra el dique y técnicos del gobierno provincial, efectuaron la evaluación del comportamiento de las dos compuertas del descargador de fondo del embalse Potrerillos.

Según los funcionarios de gobierno participantes de las pruebas, las mismas fueron exitosas, pero ciertas informaciones indican que no todo funcionó bien. Según esta documentación, hubo problemas con unas de las compuertas, lo cual generaría serios inconvenientes para su reparación.

Es por lo expuesto, en el párrafo anterior que con fecha 21 de diciembre de 2007, se presentó un Pedido de Informes, Expte. 47334 donde se solicitaba la información referida a estas últimas pruebas realizadas.

Con fecha 5 de febrero de 2008, el gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte respondió la solicitud de esta H. Cámara, según consta en el Expte. 47875.

En el mencionado informe surgen datos que son motivo de gran preocupación y por consiguiente fundamentan la citación del funcionario de gobierno. A fojas N° 2 y firmado por el jefe de Inspección Fase II, Lic. Alberto José Fuentes, dice textualmente: “El Concesionario, bajo su responsabilidad, sin autorización de la Inspección, procedió a realizar los ensayos de las Compuertas en Caja, con una apertura de la Compuerta Sector del 10% y flujo pasante. Al cerrar se observaron algunos fenómenos anormales, pese a lo cual CEMPPSA procede hacerlo con 20% de apertura en las mismas condiciones de flujo. Al comenzar el proceso de cierre se produce el atascamiento de la compuerta y su órgano de mantenimiento (clapeta). Se suspende el ensayo, cerrando el flujo pasante con el descenso de la Compuerta Sector”.

Sigue diciendo el informe: “Ante esta situación, la inspección ordenó la consignación del Vano N° 1 (izquierdo) tanto en forma hidráulica como mecánica, por lo que el sistema de evacuación del embalse y por tanto de seguridad, ha quedado afectado en un 50%, requiriendo a CEMPPSA urgente diagnóstico de la situación y medidas de remediación e ingeniería a implementar”.

A fojas N° 41 del citado informe, en nota dirigida a Asesoría Legal, Dr. Ernesto L. Saa y firmada por jefe de Inspección Fase II, Lic. Alberto José Fuentes dice: “se producen nuevas fallas en el conjunto de componentes de la mencionada compuerta, lo que deja a la misma levantada, trabada y por lo tanto inoperable, fuera de servicio, disminuyendo de esta manera, en un 50% las condiciones de seguridad del sistema de evacuación de la presa y por consiguiente, de la infraestructura y habitantes ubicados sobre la cuenca aguas abajo”.

Es por lo expuesto que con fecha 3 de abril del corriente y bajo número de Resolución 1837 de esta H. Cámara, se citó al subsecretario de Obras Públicas de la Provincia, Ing. Mariano Enrique Pombo, a que concurriera a la Comisión de Ambiente y Obras Públicas, con el fin de informar sobre las fallencias producidas en los ensayos de la Compuerta en Caja del Vano 1, del Dique Potrerillos, la cual se encuentra con el sistema de seguridad de evacuación reducido a un 50%.

El funcionario citado concurrió a la comisión y dio las explicaciones pertinentes, reconociendo el problema e informando que con fecha 6 de junio de 2008, vencía el plazo para que la empresa constructora CEMPPSA, presentara un informe con las obras y acciones a realizar, a fin de solucionar las fallencias ocurridas.

En diciembre de 2008, mas precisamente el 10 se produjo un movimiento telúrico de 4,7 grados en la escala Richter y tuvo por lo menos 13 réplicas, con epicentro en Potrerillos. Esto, sumado a lo mencionado en párrafos anteriores motivó la presentación del Pedido de Informes, según Resolución N° 1853/08 de esta H. Cámara, donde se solicitó además de los datos referidos al sismo y su efecto sobre la presa, el grado de avance de las reparaciones sobre la Compuerta en Caja del Vano

1. Este informe fue respondido con fecha 4 de febrero de 2009, donde se explicó los efectos del temblor, pero nada se dijo respecto a las obras sobre la compuerta a la cual se hace referencia.

Hasta la actualidad se ha ido realizando un seguimiento, a través de distintos Pedidos de Informes, tendientes a conocer el actual estado y grado de avance de las obras y reparaciones efectuadas. Según el último informe, expediente N° 53904 del 6 de octubre de 2009, se comunicó que ya se habían realizado las reparaciones pertinentes y que la compuerta en Caja del Vano 1 se encontraba operativo y que se estaban mejorando los sistemas de aireación. El punto 4 del mencionado informe, dice que para el primer semestre de 2010 están previstos los trabajos de adecuación de la Compuerta en Caja del Vano 2, de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Vano 1. Además se había previsto que se realizaran las pruebas o ensayos en la 2ª. quincena de noviembre del 2009. Hasta el momento, las mismas no se han realizado y se desconoce fecha probable de realización.

Es necesario que esta H. Cámara conozca detalladamente el estado en que se encuentran las obras, cuáles son las reparaciones que se tienen previsto realizar y cuándo se realizarán las pruebas.

Es por lo expresado en los párrafos anteriores, que el presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara sobre el estado actual de las obras sobre la Compuerta en Caja del Vano 1 y fecha estimada en la cual se realizarán las pruebas pertinentes.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos a la obra del dique Potrerillos:

1 - Si la empresa CEMPPSA ha comenzado con el plan de obras informado, a fin de realizar reparaciones en la Compuerta en Caja del Vano 2 del dique Potrerillos.

2 - En caso de ser afirmativo el inciso anterior, informe plazo de ejecución de obra.

3 - Si se han terminado los trabajos para mejorar el sistema de aireación en la Compuerta en Caja del Vano 1.

4 - Si se tiene fecha prevista para la realización de las pruebas que permitan garantizar el correcto funcionamiento de las reparaciones efectuadas sobre la Compuerta en Caja del Vano 1, como así también seguridad integral de la presa.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 2 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 54901, 54874, 54904, 54905 y 54908

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- Expte. 54874, consultar en Asuntos Entrados N° 12.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: antes de que se vote en general y en particular, en estas resolución incluye a los Departamentos Luján y Rivadavia, pero también tendríamos que incluir a Santa Rosa, porque ha sido tan afectada como los otros departamentos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: para que no haya ningún tipo de inconvenientes respecto del ámbito geográfico, hay que aplicar este tipo de legislación a toda la extensión geográfica afectada por los últimos fenómenos meteorológicos y de esa manera quedan comprendidas las áreas que abarcan a distintos departamentos, para que no se entienda que estamos favoreciendo a unos sí y a otros no.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay que modificar el texto, por lo tanto Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace, a las 12.16.

-A las 12.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El autor del proyecto ha aceptado las modificaciones propuestas por el bloque de la Unión Cívica Radical, a través del diputado Vicchi.

Se van a votar en general y en particular la totalidad de los expedientes que tuvieron acuerdo en Labor Parlamentaria.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 7 al 12 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: con esto no busco fundamentar el proyecto sancionado. Simplemente quiero comentar que este tipo de fenómenos la

Provincia nunca lo ha vivido. En el día de ayer, en Rivadavia, la piedra más chica pesaba medio kilo; hay piedras que pesaban entre 750 a 800 gramos y estamos hablando de una tormenta de 18.000 metros, según lo que hablaban.

Las piedras rompían los techos y pasaban derecho; la gente se resguardaba debajo de las camas y mesas. Una familia me comentaba que para proteger a los niños los habían metido en un placard porque había roto los techos.

El momento que está viviendo esa zona, Santa Rosa también fue muy afectada, es muy difícil.

Ayer me puse en comunicación telefónica con el presidente del bloque, con el diputado Bianchinelli, para poder hablar con la gente de Acción Social y al minuto me estaba hablando el ministro Ciorca. Creo que tenemos su visita al mediodía en Rivadavia.

No hay palabras para describir lo vivido en el día de ayer; creo que nunca se ha visto en la Provincia un fenómeno de esa naturaleza. Pido, si los legisladores tienen la posibilidad de ir a ver la zona de Los Campamentos, La Central, que también fue muy afectada el año pasado; El Mirador. En el barrio Lencinas, de Los Campamentos, de 400/500 casas, no quedó un solo tanque de agua sano, ya sea de plástico o de fibra y esto habla de la magnitud del fenómeno. Es por eso que creo que necesitamos con urgencia la ayuda de la Provincia y bienvenido sea si la Nación también puede tener los aportes.

Con lo más simple ha tratado de acudir el municipio de Rivadavia, pero estamos necesitando ayuda para sacar a esta gente, porque tiene miedo de estar viviendo debajo de esos techos.

Gracias, señor presidente, quiero agradecerle a los legisladores el haber aprobado esto; por lo menos le estamos dando una razón para que seamos partícipes de este fenómeno ocurrido ayer en Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalla Cia.

SR. DALLA CIA - Señor presidente: estando en conocimiento de lo ocurrido en el día de ayer y días anteriores, que también hubo un accidente climático en Rivadavia de similares características, pero no tan fuerte como la de ayer, voy a pedir que la Comisión de Economía se traslade a Rivadavia para verificar los daños y buscar la forma de que llegue ayuda, tanto social como al productor lo más rápido posible.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: lamentando mucho lo que ha pasado y siendo solidario, por provenir del interior de la Provincia, zona reiteradamente castigada por fenómenos de esta naturaleza, por eso entendemos y comprendemos la

magnitud y la situación que están viviendo nuestros vecinos de Rivadavia.

Creo que después del rápido informe que ha dado el diputado Soria y lo que se acaba de sancionar en esta Cámara como proyecto de declaración, como representante del pueblo, no debe quedar solamente ahí con este voto y en una sola manifestación de deseo; no debe quedar solamente ahí la tarea cumplida por los legisladores de esta Cámara. Creo que todos y cada uno, en pos de la recuperación de las garantías y de la solidaridad de los habitantes de Rivadavia, creo que tenemos que aunar todos nuestros esfuerzos y responsabilidad y salir presurosamente a instalarnos con el Poder Ejecutivo para que desde allí salgan rápida y prontamente las medidas que lleven tranquilidad y recuperación a esa zona.

Esta propuesta in voce creo que es el pensamiento de todos los legisladores de esta Cámara y por eso, creo que terminada la sesión, cada uno con sus relaciones, con lo que puede y con la representación que le ha dado el pueblo a través de las elecciones, tiene que preocuparse como si le hubiese pasado en su propia casa o departamento, de que se resuelva ya, urgentemente, esa lamentable situación que viven los habitantes de Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 12.27.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1637

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 11 de la 10ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 6-01-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes
de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

RESOLUCIÓN Nº 1638

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Silvia Cardozo y al diputado Humberto Montenegro, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Liliana Vietti, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha y justificar la inasistencia a las reuniones de las Comisiones de la que forma parte.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes
de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1639

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar en primer lugar los expedientes propuestos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes
de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 54903)

RESOLUCIÓN Nº 1640

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 54903/10 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución, declarando la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 23 de octubre de 2005.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 54903)

RESOLUCIÓN Nº 1641

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 23 de octubre de 2005.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional del ciudadano Carlos Eugenio Toyama, proclamado como Diputado Provincial, por la Cuarta Sección Electoral, correspondiente a la elección del 23 de octubre de 2005 en la lista del Frente para la Victoria.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Exptes. 54901, 54904,
54905, 54908 y 54874)

RESOLUCIÓN Nº 1642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 54901 del 1-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Serrano, invitando a la Subsecretaría de Servicios Públicos a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara de Diputados, a efectos de informar sobre puntos relacionados con el otorgamiento de los permisos de explotación del servicio público por taxímetros y remises para los departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Nº 54905 del 2-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la obra del Dique Potrerillos.

Nº 54904 del 2-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, invitando al subsecretario de Infraestructura Escolar, a reunión de la Comisión de Cultura y Educación para que informe sobre el estado de las obras y reparaciones que se anunciaron el pasado 21 de enero de 2010.

Nº 54908 del 3-2-10 -Proyecto de declaración de los diputados Soria, Maza, Molero, Marín, Petri y Cazzoli y de las diputadas Seoane, Castellano y Monserrat, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare la Emergencia Agropecuaria y Habitacional en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º -Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y al Expte. 54874.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 54736)

RESOLUCIÓN N° 1643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la publicación del libro "El Tango en Mendoza II", de los escritores Ana Saracut de Gelfman y de Jaime Gelfman.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura, estudie la posibilidad de declarar el libro "El Tango en Mendoza II" de interés cultural.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ana y Jaime Gelfman, autores de "El Tango en Mendoza", libro que fuera publicado a fines del 2008 y declarado de interés legislativo por la H. Cámara de Diputados bajo Resolución N° 341/08, han seguido trabajando en forma incansable en el tema que es su pasión, el Tango. Debido a ello ha visto la luz un segundo trabajo, consecuencia del primero y peldaño para futuras investigaciones. Indudablemente el tango en Mendoza tiene historia, y esta pareja de hacedores culturales se ha empeñado en desentrañarla

En la introducción del Libro El Tango en Mendoza II, puede leerse: "...Nosotros habíamos advertido que este ensayo iniciaba una historia y abría el camino para que otros lo siguieran, corrigiendo y aumentando. Pero ocurre que, después de un período relativo, nos fueron llegando colaboraciones, biografías, fotos, relatos que nos llevaron a formalizar la publicación del presente trabajo. Reafirmamos que el tango es una manifestación de cultura y lengua rioplatense, donde ambas son indisolubles. Sin embargo, como dijo el periodista Alberto Atienza al comentar el primer libro, "No les hizo falta a los tangueros mendocinos el Riachuelo y su niebla, el empedrado ni el suburbio con sus paicas de percal y organitos. Acá esa música evolucionó por carriles propios a más de mil kilómetros de la Capital".

Este esfuerzo está orientado a ampliar la recopilación de datos, lo que les ha permitido narrar esta historia desde sus comienzos y continuarla. Sin lugar a dudas, este trabajo es un valioso material de estudio y análisis para toda la comunidad, en especial para las generaciones venideras; dado que es importante que se conozca y difunda, lo que culturalmente se gesta y produce en nuestra Provincia.

Cabe destacar que esta nueva obra incluye la labor de innumerables hacedores de la música de Buenos Aires en Mendoza, y hace un pormenorizado análisis desde sus comienzos y rescata la labor de muchos intérpretes y compositores mendocinos que hicieron y hacen de la música ciudadana un verdadero culto en Mendoza. Entre ellos se destacan Domingo Polimeni, Julio Abel Acosta Carozo, Francisco Miguel Marinelli, Saro Ingallina, Tito Francia, Armando Mancifesta, Aníbal Appiolaza, Daniel Riobobos, entre otros.

Este trabajo es una verdadera pincelada de historia que abarca más de 80 años de música y trabajo en una disciplina arraigada profundamente en el corazón mendocino. Casi un siglo recopilado cariñosamente por estos cultores impescindibles y queridos. Un trabajo que debe ser reconocido y difundido, ya que permite tener una visión más completa del quehacer musical de Mendoza.

A modo de biografía, es importante destacar que Jaime "Tito" Gelfman, eligió a Mendoza como lugar de residencia desde 1964. Nació en Rosario, Santa Fé el 1 de marzo de 1936. Estudió piano en el Conservatorio Beethoven, bajo la dirección del Prof. Humberto De Nito. Fue intérprete de tango y compositor, su obra teórica se plasma en una serie de encuentros (paralelismo entre jazz y tango) junto al coleccionista y expositor Dr. Fernando Grinberg y en la publicación de ensayo argentino "El Tango que Vivimos".

Entre los más destacados de su producción literaria encontramos "El Viejo Horizonte"- 1986, "De Piel y Piedra" - 1996 y "Derivado del Día"- 2002. Ha participado en diversas antologías y encuentros de poesía, coordinando en varias ocasiones talleres literarios.

En su actividad musical ha obtenido el Primer Puesto como pianista en el Primer Certamen Nacional de Música, Danza y Poesía de la República Argentina, auspiciado por la UBA. Gran estudioso del tango, ha coordinado talleres en nuestra Provincia en la Asociación de Actores y en AMICANA. Algunas de sus obras musicales son: "El Amor Resurgirá" con letra de E. Fascetto, "Corazón de noche", "Vida Fugaz", "Reencuentro", y "Pitada Final", con letra de A. Bueza, entre otras. Se ha desempeñado como pianista en diversas salas de nuestra Provincia. Ha tenido el honor de ser el representante artístico del Quinteto Tan-Gotan.

Cabe aclarar, que Ana Saracut de Gelfman, quien reside junto a él en Mendoza desde 1964. Ella nació el 22 de diciembre de 1934 en Santa Fe, pero a muy temprana edad fue a residir a Córdoba. De

profesión farmacéutica, se dedicó a la interpretación poética, cursando estudios con la Prof. Gómez Molina de Elías, formándose en teatro vocacional con Julio Rosenberg y Momi Sued. Ya radicada en nuestra Provincia actuó bajo la dirección de Carlos Owens y Eduardo Adrián entre otros, para dedicarse con posterioridad a la interpretación poética realizando cursos de perfeccionamiento con la Prof. Lilia Roberti en la Capital Federal. Ha obtenido el Primer Puesto en el rubro Poemas Tangueros en el certamen organizado por la Facultad de Derecho de la UBA. Es de destacar que tuvo el honor de conducir el homenaje que los artistas mendocinos le brindaron oportunamente a Don Ricardo Tudela, a Américo Calí y a Juan Draghi Lucero. Realizó numerosos recitales en la provincia, actuando, además, con el Quinteto Tan-Gotan.

Por todo lo expuesto, estimo que es sumamente importante el reconocimiento del trabajo "El Tango en Mendoza II" y, por ello, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Pablo J. Tornello

8
(Expte. 54901)

RESOLUCIÓN Nº 1644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Subsecretaría de Servicios Públicos a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, para que informe sobre distintos puntos relacionados con el otorgamiento de los permisos de explotación del servicio público por taxímetros y remises para los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, efectuado en el año 2007, según consta en la Resolución Nº 613, aprobada en la Sesión del 19 de agosto de 2009, la cual no ha sido contestada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 54874)

RESOLUCIÓN Nº 1645

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga de inmediato el envío a la República de Haití de personal especializado y capacitado de la Dirección de Defensa Civil y de Bomberos de la Policía de Mendoza, con el equipamiento pertinente, para desempeñar tareas de rescate y asistencia al pueblo haitiano, como consecuencia de los daños producidos por el terremoto ocurrido en ese país hermano el 12 de enero de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 54904)

RESOLUCIÓN Nº 1646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al subsecretario de Infraestructura Escolar, a la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, para que informe sobre el estado de las obras y reparaciones que se anunciaron el pasado 21 de enero de 2010, y se estarían haciendo en 171 establecimientos escolares, con una inversión de \$27.500.000.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 54905)

RESOLUCIÓN Nº 1647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos a la obra del Dique Potrerillos:

1) Si la empresa CEMPPSA ha comenzado con el plan de obras informado, a fin de realizar reparaciones en la Compuerta en Caja del Vano 2 del dique Potrerillos.

2) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, informe plazo de ejecución de obra.

3) Si se han terminado los trabajos para mejorar el sistema de aireación en la Compuerta en Caja del Vano 1.

4) Si se tiene fecha prevista para la realización de las pruebas que permitan garantizar el correcto funcionamiento de las reparaciones efectuadas sobre la Compuerta en Caja del Vano 1, como así también seguridad integral de la presa.

5) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 54908)

RESOLUCIÓN Nº 1648

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare el desastre agropecuario y habitacional en las zonas afectadas por el meteoro producido los días 1, 2 y 3 de febrero de 2010.

Art. 2º - Invitar a todas las reparticiones técnicas del Poder Ejecutivo que tengan que ver con la declaración de desastre habitacional a los fines de dar asistencia a los ciudadanos que han sido afectados por el accidente climatológico mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente